

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 8.531/2012

La Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar del Río (Córdoba), hace saber:

Que transcurrido el plazo reglamentario de exposición pública del acuerdo plenario de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, aprobando el expediente sobre Modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2013, sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con el apartado tres del artículo 17, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, tal acuerdo ha quedado definitivamente aprobado.

A continuación se publican íntegramente el texto de la Modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

**ANEXO I**

Detalle de instalaciones

- CENTRO DE FISIOTERAPIA

**ANEXO II**

Cuadro de Tarifas

**C.- PABELLÓN MPAL DE DEPORTES**

| Actividad                                       | Tarifa        |
|---|---------------|
| Spining   | 10 €/mes      |
| Servicio de Escuela Deportiva y desplazamientos | 20€/trimestre |

**F.- SERVICIO DE FISIOTERAPIA**

1. Precio público por sesión de utilización de aparatos de fisioterapia: 5 euros.
2. Precio público por sesión de masaje prestado por la fisioterapeuta: 15 euros.

Almodóvar del Río. La Alcaldesa, firma ilegible.